

 SERPET-LLANOS S.A.S	POLITICA DE CALIDAD	CODIGO	POL-PE-01
		VERSION	1
		FECHA	26-02-2025

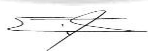
Servicios Petroleros del Llano S.A.S., comprometida con satisfacción de nuestros clientes, asegurando el cumplimiento de tiempos de entrega, los requisitos técnicos, los requisitos legales y otros suscritos aplicables; Relacionados con el desarrollo de operaciones de reparación y fabricación de conexiones, mantenimiento de equipos y herramientas industriales, alquiler de equipos y fabricación de protectores de cable utilizados en el sector petrolero y afines).

La alta dirección asignará los recursos humanos, tecnológicos y económicos necesarios para el desarrollo de las actividades y las gestiones de cambio que la compañía genere; garantizando productos y servicios innovadores motivados en un compromiso individual, con enfoque a la excelencia por cada empleado, y extendiendo dicha cultura a proveedores y/o contratistas, con el objetivo de prevenir afectaciones a los productos y bienes; para de esta manera, asegurar un desarrollo sostenible, enmarcado en el aumento de rentabilidad, el mejoramiento continuo, la eficacia y el cumplimiento de los procesos, las metas y los objetivos establecidos.

Esta política será publicada y estará disponible para conocimiento y socialización en la inducción o reinducción del personal dejando registro de su entendimiento inicial, además de tener un acceso visible para visitantes, contratistas y demás partes interesadas.

Se revisará y ajustará cada vez que se considere necesario y pertinente. Todos los niveles jerárquicos de la empresa están comprometidos con el conocimiento y aplicación de esta Política.

Aprobada por:



ERIK ARCINIEGAS
GERENTE GENERAL
REVISION # 1
26-02-2025

ELABORADO POR:	FAYSURY CASTAÑEDA	REVISADO POR:	CATALINA REY	APROBADO POR:	ERIK ARCINIEGAS
FECHA DE ELABORACIÓN	21/02/2025	FECHA DE REVISIÓN	24/02/2025	FECHA DE APROBACIÓN	26/02/2025
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

 SERPET LLANOS S.A.S	POLITICA DE CALIDAD	CODIGO	POL-PE-01
		VERSION	1
		FECHA	26-02-2025

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1	26-02-2025	Codificación de las políticas para aseguramiento de la información documentada.



ELABORADO POR:	FAYSURY CASTAÑEDA	REVISADO POR:	CATALINA REY	APROBADO POR:	ERIK ARCINIEGAS
FECHA DE ELABORACIÓN	21/02/2025	FECHA DE REVISIÓN	24/02/2025	FECHA DE APROBACIÓN	26/02/2025
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

	POLÍTICA AMBIENTAL	CODIGO	POL-PE-02
		VERSION	1
		FECHA	17/05/2025

Servicios Petroleros del Llanos S.A.S. en el desarrollo de sus operaciones de reparación y fabricación de conexiones, mantenimiento de equipos y herramientas industriales, alquiler de equipos y fabricación de protectores de cable utilizados en el sector petrolero y afines estamos comprometidos con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Sabemos lo importante que es minimizar el impacto ambiental de nuestras actividades y contribuir a la preservación de los recursos naturales.

Por ello, trabajamos para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y los requisitos regulatorios aplicables. Nos esforzamos por prevenir y reducir la contaminación, promoviendo el uso de tecnologías y prácticas que minimicen nuestro impacto en el medio ambiente y las consecuencias del cambio climático.

Buscamos optimizar el consumo de materias primas, agua y energía en nuestros procesos, fomentando la reutilización y el reciclaje para reducir nuestra huella ambiental. También nos preocupamos por la protección de la biodiversidad y los ecosistemas en las áreas donde operamos, asegurando que nuestras actividades sean sostenibles y responsables. Como parte de nuestro compromiso, hemos desarrollado dos programas ambientales: Uso Eficiente de Recursos y Saneamiento Básico, los cuales nos permiten implementar acciones concretas para mejorar nuestro desempeño ambiental. Además, promovemos la sensibilización de nuestros colaboradores, clientes y proveedores, fomentando una cultura de responsabilidad ecológica y sostenible.

Nuestro compromiso con la mejora continua nos lleva a revisar periódicamente nuestros procesos, capacitar a nuestro personal y adoptar medidas correctivas y preventivas que nos permitan evolucionar en nuestra gestión ambiental.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada anualmente o cada vez que se considere necesario y pertinente; de igual manera estará disponible para conocimiento y socialización en la inducción o reinducción del personal, visible para visitantes, contratistas y demás partes interesadas.

Aprobada por:

CARLOS RINCON
REPRESENTANTE LEGAL
REVISION # 1
17-05-2025

ELABORADO POR:	PAOLA ROA NOVOA	REVISADO POR:	CATALINA REY	APROBADO POR:	ERIK ARCINIEGAS
FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2025	FECHA DE REVISIÓN	15/05/2025	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2025
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

 SERPET LLANOS S.A.S	POLÍTICA AMBIENTAL	CODIGO	POL-PE-02
		VERSION	1
		FECHA	17/05/2025

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1	17/05/2025	Codificación de las políticas para aseguramiento de la información documentada.

ELABORADO POR:	PAOLA ROA NOVOA	REVISADO POR:	CATALINA REY	APROBADO POR:	ERIK ARCINIEGAS
FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2025	FECHA DE REVISIÓN	15/05/2025	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2025
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DETECCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL		CODIGO	POL-PE-03
			VERSION	1
			FECHA	17/05/2025

Servicios Petroleros del Llano S.A.S., en pro de mantener un ambiente de trabajo en armonía y profundo respeto por la integridad de todos los trabajadores y demás personal involucrado, rechaza cualquier acto de persecución hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, identificadas dentro del contexto laboral las cuales será objeto de castigo según la legislación existente

Esta política se aplica a todos los empleados, contratistas, proveedores y cualquier persona que interactúe con la organización, en todas las instalaciones y en cualquier actividad relacionada con el trabajo.

La organización se compromete a:

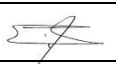
1. Desarrollar adoptar protocolos, rutas de atención contra el acoso laboral y demás lineamientos establecidos por el gobierno nacional
2. Promover un ambiente de trabajo libre de acoso sexual.
3. Capacitación y sensibilización sobre el acoso sexual a todos los empleados.
4. Establecer procedimientos claros para la denuncia y la investigación de incidentes de acoso sexual.
5. Garantizar los derechos de las víctimas y acogernos a mecanismos para atender prevenir y brindar garantías de no repetición frente al acoso laboral
6. Implementar las garantías de protección inmediata para cualquier empleado que experimente o sea testigo de acoso sexual para evitar un daño irremediable.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada anualmente o cada vez que se considere necesario y pertinente; de igual manera estará disponible para conocimiento y socialización en la inducción o re inducción del personal, aplicable para visitantes, contratistas y demás partes interesadas.

Aprobada por:

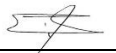


CARLOS RINCON
REPRESENTANTE LEGAL
REVISION # 1
17-05-2025

ELABORADO POR:	PAOLA ROA NOVOA	REVISADO POR:	CATALINA REY	APROBADO POR:	ERIK ARCINIEGAS
FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2025	FECHA DE REVISIÓN	15/05/2025	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2025
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DETECCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL	CODIGO	POL-PE-03
		VERSION	1
		FECHA	17/05/2025

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1	17/05/2025	Codificación de las políticas para aseguramiento de la información documentada.

ELABORADO POR:	PAOLA ROA NOVOA	REVISADO POR:	CATALINA REY	APROBADO POR:	ERIK ARCINIEGAS
FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2025	FECHA DE REVISIÓN	15/05/2025	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2025
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	POL-PE-04
		VERSION	1
		FECHA	17/05/2025

Servicios Petroleros del Llano S.A.S., declara su compromiso con la implementación del plan estratégico de seguridad vial, mediante la asignación de los recursos financieros, tecnológicos y humanos necesarios, mediante el establecimiento de actividades de capacitación formación y prevención de accidentes de tránsito que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores, contratistas, comunidad en general y el medio ambiente

La organización se compromete a dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables en seguridad vial mediante los siguientes lineamientos:

1. Promoviendo el cumplimiento de las normas de tránsito y las aplicables a sus roles de peatón, pasajero, ciclista, motociclista o conductor durante los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores
2. Respetar los límites de velocidad establecidos en las diferentes carreteras nacionales, mediante la implementación de tecnologías para el control de velocidad
3. Establecer jornadas de trabajo, horas de conducción y descanso de los conductores, bajo la planificación de los viajes para evitar excesos de jornada de trabajo en pro de prevenir la fatiga del personal conductor
4. Mantener la integridad mecánica del parque-automotor a través de programas de mantenimiento, inspecciones pre operacionales diarias, que aseguren la conservación en perfectas condiciones de aseo, presentación y mantenimiento su herramienta de trabajo
5. Se prohíbe conducir bajo efectos de alcohol y/o drogas, no fumar, ni permitir fumar dentro del vehículo

Cuando el conductor se desplace a base del cliente, debe utilizar casco, gafas, y demás EPP para descargue y cargue de herramientas, deben participar activamente en las actividades que se programen y desarrollen por parte de la empresa para el mejoramiento continuo

Esta política será publicada, divulgada y actualizada anualmente o cada vez que se considere necesario y pertinente; de igual manera estará disponible para conocimiento y socialización en la inducción o re inducción del personal, visible para visitantes, contratistas y demás partes interesadas.

Todos los niveles jerárquicos de la empresa están comprometidos con el conocimiento y aplicación de ésta Política y su no acatamiento acarreará sanciones disciplinarias.

Aprobada por:



CARLOS RINCON
REPRESENTANTE LEGAL
REVISION # 1
17-05-2025

ELABORADO POR:	PAOLA ROA NOVOA	REVISADO POR:	CATALINA REY	APROBADO POR:	ERIK ARCINIEGAS
FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2025	FECHA DE REVISIÓN	15/05/2025	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2025
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	POL-PE-04
		VERSION	1
		FECHA	17/05/2025

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1	17/05/2025	Codificación de las políticas para aseguramiento de la información documentada.

ELABORADO POR:	PAOLA ROA NOVOA	REVISADO POR:	CATALINA REY	APROBADO POR:	ERIK ARCINIEGAS
FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2025	FECHA DE REVISIÓN	15/05/2025	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2025
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

 SERPET LLANOS S.A.S	POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CODIGO	POL-PE-05
			VERSION	1
			FECHA	17/05/2025

Servicios Petroleros del Llano S.A.S., durante el desarrollo de operaciones de reparación y fabricación de conexiones, mantenimiento de equipos y herramientas industriales, alquiler de equipos y fabricación de protectores industriales en el sector petrolero y afines

Estamos comprometidos en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos mitigando cualquier impacto negativo sobre la seguridad y salud de nuestros empleados, proveedores, subcontratistas y demás partes interesadas implementando controles, asignando recursos y personal preparado para construir un entorno de trabajo seguro, para la prevención de accidentes y enfermedades laborales la compañía establece de manera anual un objetivo en seguridad y salud en el trabajo desglosado en múltiples actividades ejecutadas en el desarrollo de los programas de gestión cuya medición se realiza de manera periódica alineados a las metas propuestas

Cumplimos con la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo el Decreto 1072 de 2015, la norma ISO 45001:2018, Guía RUC y otros requisitos aplicables.

La mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es una prioridad, por lo que implementamos estrategias y programas de bienestar que refuercen la cultura de prevención y protección.

Fomentamos la participación activa de nuestros empleados y sus representantes en la toma de decisiones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, esto a través de nuestras encuestas de participación y consulta promoviendo un ambiente colaborativo donde se valore su opinión y contribución

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes de Servicios Petroleros del Llanos S.A.S., incluyendo directivos, empleados, contratistas y visitantes, será revisada como mínimo una vez al año no siendo necesario su modificación anual; debe estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa

Su comunicación se realizará desde los procesos de inducción y reinducción, capacitaciones y buenas prácticas que optimicen la seguridad en nuestras operaciones, con la implementación del uso de las tecnologías de la información y comunicación, estará disponible para su consulta

Aprobada por:



CARLOS RINCON
REPRESENTANTE LEGAL
REVISION # 1
17-05-2025

ELABORADO POR:	PAOLA ROA NOVOA	REVISADO POR:	CATALINA REY	APROBADO POR:	ERIK ARCINIEGAS
FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2025	FECHA DE REVISIÓN	15/05/2025	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2025
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

 SERPET LLANOS S.A.S	POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	POL-PE-05
		VERSION	1
		FECHA	17/05/2025

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1	17/05/2025	Codificación de las políticas para aseguramiento de la información documentada.

ELABORADO POR:	PAOLA ROA NOVOA	REVISADO POR:	CATALINA REY	APROBADO POR:	ERIK ARCINIEGAS
FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2025	FECHA DE REVISIÓN	15/05/2025	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2025
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

 SERPET LLANOS S.A.S.	POLÍTICA PREVENTIVA CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ALCOHOL	CODIGO	POL-PE-06
		VERSION	1
		FECHA	17/05/2025

Servicios Petroleros del Llano S.A.S., se compromete a conservar, mantener y proteger la salud de sus colaboradores para que laboren en un ambiente sano, asignando recursos para la realización de campañas que permitan fomentar la prevención y el control del consumo sustancias psicoactivas. Asentado en la responsabilidad social que consagra la presente política para todas las partes interesadas que ingresen a las instalaciones o se encuentren en representación de la organización en instalaciones externas, se establece las siguientes disposiciones:

1. Se ofrecerán Protocolos de intervención si se detecta que un colaborador está involucrado en el consumo de sustancias psicoactivas. Esto para incluir medidas de apoyo y actividades que favorezcan el bienestar psicosocial para ayudar a los colaboradores a lidiar con el estrés, la ansiedad u otros factores que podrían llevar al consumo de sustancias psicoactivas.
2. Se prohibirá la posesión y consumo y venta de sustancias psicoactivas (alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos y drogas) dentro de las instalaciones de la empresa o en la ejecución de sus actividades, está totalmente prohibida, por comprometer la seguridad, el desempeño del trabajo, el bienestar personal, el de los trabajadores y sus familias, como también la imagen corporativa de la compañía.
3. Cuando lo considere necesario y pertinente Servicios Petroleros del Llano S.A.S o sus clientes se reservan el derecho de realizar al personal pruebas de alcohol y drogas ilícitas o de contratar a terceros para que lo hagan.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada anualmente o cada vez que se considere necesario y pertinente; de igual manera estará disponible para conocimiento y socialización en la inducción o re inducción del personal, visible para visitantes, contratistas y demás partes interesadas.

Todos los niveles jerárquicos de la empresa están comprometidos con el conocimiento y aplicación de ésta Política y su no acatamiento acarreará sanciones disciplinarias e incluso la terminación unilateral con justa causa del contrato laboral por parte de la empresa.

Aprobada por:

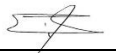


CARLOS RINCON
REPRESENTANTE LEGAL
REVISION # 1
17-05-2025

ELABORADO POR:	PAOLA ROA NOVOA	REVISADO POR:	CATALINA REY	APROBADO POR:	ERIK ARCINIEGAS
FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2025	FECHA DE REVISIÓN	15/05/2025	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2025
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

	POLÍTICA PREVENTIVA CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ALCOHOL	CODIGO	POL-PE-06
		VERSION	1
		FECHA	17/05/2025

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1	17/05/2025	Codificación de las políticas para aseguramiento de la información documentada.

ELABORADO POR:	PAOLA ROA NOVOA	REVISADO POR:	CATALINA REY	APROBADO POR:	ERIK ARCINIEGAS
FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2025	FECHA DE REVISIÓN	15/05/2025	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2025
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

	POLÍTICA RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS	CODIGO	POL-PE-07
		VERSION	1
		FECHA	17/05/2025

Servicios Petroleros del Llano S.A.S., durante el desarrollo de sus actividades se compromete a promover la dignidad humana, la igualdad equidad y la no discriminación, el respeto por los derechos humanos reconocidos internacionalmente mediante la implementación de las normas y prácticas internacionales como los 10 Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas ONU

Mediante la implementación de

1. Campañas de sensibilización, diversidad e inclusión de grupos vulnerables
2. Promoción de ambientes laborales respetuosos ante las diferencias
3. Velar por el cumplimiento de los derechos de libre expresión del personal
4. Prohibición de todo acto que pueda dar origen a discriminación a raíz de su género, orientación sexual, etnia, religión o nacionalidad el cual será considera como falta grave dentro de la organización

Esta política será adoptada por todos los empleados, colaboradores, proveedores y cualquier otra parte interesada identificada en nuestro contexto organizacional.

Aprobada por:



CARLOS RINCON
REPRESENTANTE LEGAL
REVISION # 1
17-05-2025

ELABORADO POR:	PAOLA ROA NOVOA	REVISADO POR:	CATALINA REY	APROBADO POR:	ERIK ARCINIEGAS
FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2025	FECHA DE REVISIÓN	15/05/2025	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2025
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

 SERPET LLANOS S.A.S	POLÍTICA RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS	CODIGO	POL-PE-07
		VERSION	1
		FECHA	17/05/2025

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1	17/05/2025	Codificación de las políticas para aseguramiento de la información documentada.

ELABORADO POR:	PAOLA ROA NOVOA	REVISADO POR:	CATALINA REY	APROBADO POR:	ERIK ARCINIEGAS
FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2025	FECHA DE REVISIÓN	15/05/2025	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2025
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

 SERPET LLANOS S.A.S	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO	POL-PE-08
		VERSION	1
		FECHA	17/05/2025

Servicios Petroleros del Llano S.A.S., como responsable del tratamiento y en cumplimiento con lo indicado en la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", desarrolla la presente política de tratamiento de datos personales:

1. Llevar a cabo las gestiones necesarias tendientes a confirmar y actualizar la información del Titular.
2. Contactar al Titular a través de correo electrónico, mensajes de texto, llamadas, redes sociales o cualquier otra plataforma similar, para establecer comunicación con este.
3. Custodiar de manera adecuada y suficiente la información recolectada de los titulares, ya sea en forma física o electrónica, a través de plataformas tecnológicas que generen mecanismos de seguridad confiables, con la finalidad de acceder a los datos mediante roles y perfiles de acceso previamente definidos.
4. Establecer, mantener y terminar relaciones contractuales con el Titular.
5. Dar respuesta a consultas y requerimientos efectuados por los organismos judiciales, administrativos y de control, como transmitir y transferir los datos a personas jurídicas y/o naturales que en virtud de la ley aplique deban recibir
6. Prevenir el lavado de activos, la financiación del terrorismo, detectar el fraude, corrupción, y otras actividades contrarias a la ley.
7. Realizar consultas acerca de multas y sanciones ante las diferentes autoridades administrativas y judiciales o bases de datos públicas que tengan como función la administración de datos de esta naturaleza.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada anualmente o cada vez que se considere necesario y pertinente; de igual manera estará disponible para conocimiento y socialización en la inducción o re inducción del personal, visible para visitantes, contratistas y demás partes interesadas.

Todos los niveles jerárquicos de la empresa están comprometidos con el conocimiento y aplicación de esta política y su no acatamiento acarreará sanciones disciplinarias

Aprobada por:



CARLOS RINCON
REPRESENTANTE LEGAL
REVISION # 1
17-05-2025

ELABORADO POR:	PAOLA ROA NOVOA	REVISADO POR:	CATALINA REY	APROBADO POR:	ERIK ARCINIEGAS
FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2025	FECHA DE REVISIÓN	15/05/2025	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2025
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO	POL-PE-08
		VERSION	1
		FECHA	17/05/2025

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1	17/05/2025	Codificación de las políticas para aseguramiento de la información documentada.

ELABORADO POR:	PAOLA ROA NOVOA	REVISADO POR:	CATALINA REY	APROBADO POR:	ERIK ARCINIEGAS
FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2025	FECHA DE REVISIÓN	15/05/2025	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2025
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

 SERPET LLANOS S.A.S	POLÍTICA DE DESCONEXION LABORAL	CODIGO	POL-PE-09
		VERSION	1
		FECHA	17/05/2025

Servicios Petroleros del Llano S.A.S., declara su compromiso de regular y promover la desconexión laboral; con derecho a tiempos de descanso, permisos, vacaciones, la intimidad personal y familiar; con el objetivo de establecer límites entre la vida laboral y la vida personal de los trabajadores.

El empleador tiene prohibido hacer uso de los medios de comunicación informáticos y tecnológicos para comunicarse con los trabajadores, fuera de la jornada y horario de trabajo o estando en vacaciones, licencias e incapacidades, sobre asuntos relacionados con su ámbito laboral.

En cumplimiento de lo descrito la organización realizara acciones de formación y sensibilización al personal sobre el uso razonable de las herramientas tecnológicas, de igual forma hacer monitoreo por medio de las quejas o reclamos que presente el personal.

Los derechos en los que se enmarca esta política se ejercen dentro de la naturaleza y objeto de la relación laboral, de acuerdo a las condiciones acordadas entre la empresa y los trabajadores; para el cumplimiento de las labores de cada cargo, sin embargo es importante resaltar las excepciones de aplicabilidad:

1. Los trabajadores con cargos de dirección confianza y manejo en razón a su naturaleza y disponibilidad permanente.
2. Los trabajadores que presenten servicios a los organismos de socorro y la fuerza pública.
3. Los casos en que se demuestre que le empleador tuvo que contactar al trabajador por un asunto de fuerza mayor con el fin de llevar a cabo una tarea vital para el normal funcionamiento de la empresa.

Tendrá aplicación sobre las diferentes modalidades de contratación vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano y empleadas por la empresa. Su no acatamiento acarreará sanciones disciplinarias.

Esta política tendrá efectiva vigencia a partir de la fecha de emisión, será publicada en un lugar visible a todos los trabajadores de la empresa, visitantes, contratistas y demás partes interesadas; de igual manera estará disponible para conocimiento y socialización en la inducción o re inducción del personal.

Aprobada por:



CARLOS RINCON
REPRESENTANTE LEGAL
REVISION # 1
17-05-2025

ELABORADO POR:	PAOLA ROA NOVOA	REVISADO POR:	CATALINA REY	APROBADO POR:	ERIK ARCINIEGAS
FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2025	FECHA DE REVISIÓN	15/05/2025	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2025
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

 SERPET LLANOS S.A.S	POLÍTICA DE DESCONEXION LABORAL	CODIGO	POL-PE-09
		VERSION	1
		FECHA	17/05/2025

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1	17/05/2025	Codificación de las políticas para aseguramiento de la información documentada.

ELABORADO POR:	PAOLA ROA NOVOA	REVISADO POR:	CATALINA REY	APROBADO POR:	ERIK ARCINIEGAS
FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2025	FECHA DE REVISIÓN	15/05/2025	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2025
FIRMA:	<i>Paola Roa Novoa</i>	FIRMA:	<i>[Signature]</i>	FIRMA:	<i>[Signature]</i>

 SERPET LLANOS S.A.S	POLÍTICA DEL BUEN TRATO	CODIGO	POL-PE-10
		VERSION	1
		FECHA	17/05/2025

Servicios Petroleros del Llano S.A.S., se compromete con el fomento del buen trato, vigilando el cumplimiento de la legislación que relacione conductas o comportamientos clasificados como acoso laboral y sus modalidades. Propende defender los lineamientos del buen trato que han de ser cumplidos por todos los miembros de la empresa, sin distinción alguno de su nivel jerárquico mediante:

1. Rechazar cualquier comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante dentro del entorno laboral
2. Promoción de los valores corporativos que fomente la mitigación del riesgo.
3. Realizar campañas de sensibilización y capacitación sobre acoso laboral para identificar las diferentes formas del acoso sus consecuencias y como denunciarlas
4. Favorecer los espacios de participación, comunicación donde los trabajadores se sientan valorados y respetados
5. Promover la toma de conciencia colectiva para obtener un ambiente de trabajo sano y armonioso.

A través del comité de convivencia laboral (Organismo que actúa como agente conciliador) de manera oportuna será recolectada la información confidencial y de manera segura sobre los casos presentados y se establecerán las intervenciones necesario para dar manejo.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada anualmente o cada vez que se considere necesario y pertinente; de igual manera estará disponible para conocimiento y socialización en la inducción o re inducción del personal, visible para visitantes, contratistas y demás partes interesadas.

Todos los niveles jerárquicos de la empresa están comprometidos con el conocimiento y aplicación de esta Política y su no acatamiento acarreará sanciones disciplinarias.

Aprobada por:



CARLOS RINCON
REPRESENTANTE LEGAL
REVISION # 1
17-05-2025

ELABORADO POR:	PAOLA ROA NOVOA	REVISADO POR:	CATALINA REY	APROBADO POR:	ERIK ARCINIEGAS
FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2025	FECHA DE REVISIÓN	15/05/2025	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2025
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

 SERPET LLANOS S.A.S	POLÍTICA DEL BUEN TRATO	CODIGO	POL-PE-10
		VERSION	1
		FECHA	17/05/2025

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1	17/05/2025	Codificación de las políticas para aseguramiento de la información documentada.

ELABORADO POR:	PAOLA ROA NOVOA	REVISADO POR:	CATALINA REY	APROBADO POR:	ERIK ARCINIEGAS
FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2025	FECHA DE REVISIÓN	15/05/2025	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2025
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	